



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: lunes, 24 de Junio de 2024

### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TURÍSTICA CAÑÓN DEL TAJO

APROBADO EL ESTABLECIMIENTO Y ACUERDO REGULADOR DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LOS APARCAMIENTOS DEL CAÑÓN DEL TAJO

**2100**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2024, acordó la aprobación del establecimiento y el Acuerdo regulador de los precios públicos sobre el estacionamiento de vehículos en los aparcamientos del Cañón del Tajo, siguientes:

- Sábados, domingos y festivos (nacionales o autonómicos): 7 euros/día
- De lunes a viernes no festivos: 3 euros/día
- Por fracción de horario mañana o tarde en sábado y festivos (nacionales o autonómicos): 5 euros/día. (de 7:00 a 15:00 horas. y de 15:30 a 21:00 horas)
- Minibús y Autocaravanas: 30 euros/día
- Empresas de Turismo Activo: 40 euros/ mes por plaza

De acuerdo con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Poveda de la Sierra, a 19 de junio de 2024. El Presidente, Ismael de Mingo Calvo